



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 2743/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sandra Francisca PONCE DE LEON, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en el punto 1.5.1 de la Ordenanza 928.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2743/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2743/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la admisión sin dar cumplimiento a las



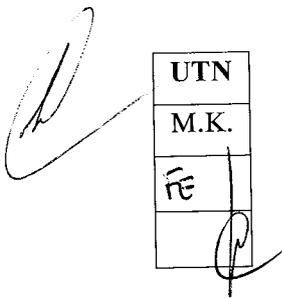
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



condiciones establecidas para la misma en el punto 1.5.1 de la Ordenanza 928, a la alumna Sandra Francisca PONCE DE LEON, Legajo N° 154863, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 394/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR


Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior